

ORD.: N° 3137/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003550

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 03 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JOCELYN CARO CRUZ** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Materia: *SEGURIDAD*

Fecha: 2019

Detalle: *Oferta municipal de planes y programas orientados a la seguridad como apoyo a la labor de policías (control preventivo), unido al presupuesto destinado a cada uno de ellos, incluyendo recurso humano (agentes, inspectores, operadores, entre otros), infraestructura y tecnologías (drones, cámaras, móviles, entre otros). Especificar quienes son los encargados de ejecutar dichos programas (direcciones responsables, alianzas concretadas para su realización). Por último el Plan comunal de seguridad más reciente."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la encargada de Seguridad Comunitaria, la Sra. Elda Fazzi,

1. Oferta municipal de planes y programas orientados a la seguridad como apoyo a la labor de las policías (control Preventivo).

La Política de Seguridad de la comuna de Recoleta tiene como enfoque el Paradigma de Seguridad Humana, que propone un desarrollo de la seguridad en la vida cotidiana de las personas.

Este paradigma plantea una mirada multidimensional de las políticas públicas para abordar la problemática de seguridad. Esto permite al Municipio de Recoleta asumir la intervención y territorialización de todas las políticas sociales como parte integrante de la estrategia de seguridad comunitaria, asociando al departamento de Prevención, Convivencia y Seguridad a las distintas ofertas de programas sociales emanados del nivel central y ejecutado por el municipio. De este paradigma se desprenden 4 pilares de intervención:

- **Cooperación Intrainstitucional:** se desprende del trabajo que se realiza con Carabineros de la 6ª Comisaría de Recoleta, Policía de Investigaciones y Fiscalía, en las diferentes Unidades Vecinales, a través de las Mesas de Seguridad, desarrollando un Plan Operativo de servicios de Integración Policías - Comunidad. La Fiscalía da cuenta de los protocolos que tienen para acoger las denuncias que realizan las personas. La Coordinación Intrainstitucional y Cooperación Institucional convergen en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual funciona como un dispositivo o instancia participativa y multisectorial de articulación entre la comunidad y las instituciones a nivel Comunal, para el control de gestiones y el desarrollo de planes en materia de Seguridad Comunitaria.
- **Prevención Psicosocial:** Su objetivo es desarrollar acciones enfocadas a la interrelación entre las personas y con su entorno, interviniendo sobre los factores de

riesgo y factores protectores, con especial énfasis en niños, niñas, jóvenes y adultos. Los programas que son parte integrante la prevención sicosocial son: la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Centro de la Mujer (CEMU) y el Programa Lazos.

- **Prevención Comunitaria:** esta línea de acción tiene como principal foco la participación de la comunidad, comprometida con la solución de sus problemas de seguridad, de manera de incidir positivamente en la disminución de oportunidades para la realización de delitos y aumentar la sensación de seguridad.

- **Prevención Situacional:** Es una reconfiguración e intervención física del espacio público con la comunidad, con el fin de disminuir las condiciones de riesgo del entorno urbano, a través de procesos participativos orientados a transformar el espacios públicos, convirtiéndolos en lugares de encuentro comunitario.

Lo expuesto es una Política de Integración Social que se proyecta hacia la Seguridad de los vecinos y comunidad de Recoleta.

2. Presupuesto destinado a cada uno de ellos, incluyendo recursos humanos (agentes inspectores operadores, entre otros)

Los presupuestos están en la página de la Municipalidad: en esta puede encontrar el presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), bajo cuyo alero se desarrolla el Programa de Seguridad Comunitaria. No existe un presupuesto específico, pues el Programa se nutre Al igual encontrara el presupuesto Municipal que está asignado para el 2019, con sus diferentes direcciones.

3. Infraestructura y tecnología (drones, cámaras, móviles, entre otros).

No se cuenta con tecnología tales como drones y móviles; se cuenta con 23 cámaras de tele protección ubicadas en diferentes sectores de la comuna, las cuales a la fecha se encuentran en mal estado y con sus sistemas operativos discontinuados.

4. Especificar quienes son los encargados de ejecutar dichos programas (direcciones responsables, alianzas concretas para su realización)

Las dirección municipal responsable de ejecutarlos es Dirección de Desarrollo Comunitario; todos los encargados de Departamentos y Coordinadores de Programas tienen estudios Universitarios en las ciencias sociales y administración pública y especialización en diferentes ámbitos como infancia, drogas, VIF, genero, prevención y seguridad comunitaria, psicología ambiental, administración de fondos públicos entre otros. La alianza concreta es a través de convenios entre el gobierno central y el gobierno local.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg